



CUT 70687 - 2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 104-2020-ANA

Lima, 14 JUL. 2020

VISTOS:

El Informe N° 403-2020-ANA-OA-URH de fecha 10 de julio de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 330-2020-ANA-OAJ de fecha 14 de julio de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 250-2018-ANA se encargaron, entre otras, las funciones de Administrador Local de Agua Chotano - Llaucano, al Ing. Carlos Gilberto Alvitez Alvitez;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe de vistos, es conveniente aprobar la solicitud de descanso físico vacacional, por el periodo comprendido del 15 de julio al 03 de agosto de 2020; por lo que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicha unidad orgánica, el citado informe recomienda designar las funciones inherentes a su cargo al Ing. Cristian Alvarado Suarez Silva, quien a la fecha viene desempeñando las funciones de Profesional en Recursos Hídricos, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario emitir la Resolución Jefatural que designe temporalmente en las funciones de Administrador Local de Agua Chotano - Llaucano, al Ing. Cristian Alvarado Suarez Silva, en tanto dure el descanso físico vacacional del Ing. Carlos Gilberto Alvitez Alvitez;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente, del 15 de julio al 03 de agosto de 2020, en las funciones de Administrador Local de Agua Chotano - Llaucano, al Ing. Cristian Alvarado Suarez Silva, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

